



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º 11, 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones. Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 17 de diciembre

Número 287

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 96/60

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 19 al 25 de los corrientes:

Manzanas, precio de venta en almacén, 7'50 pesetas kilo; al público, 9'00.

Peras, 9'00 y 11'00.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'80 y al público, 2'50.

Coliflor, 3'50 y 4'70.

Cebollas, 2'50 y 3'20.

Lechugas, 3'00 y 3'70.

Zanahorias, 4'00 y 5'00

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de

que se trate, y conservar la factura o boleta, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Deroqación

A la entrada en vigor de la presente Circular quedará derogada la Circular de esta Delegación Provincial, núm. 95-60, de 9 de los corrientes, B. O. de la provincia, número 281, del 10-12-60.

Burgos, 16 de diciembre de 1960.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

De acuerdo con lo legislado en el artículo 3.º del Decreto de fecha 10 de agosto del año en curso, en el que se ordena al Instituto Nacional de Estadística la formación del Censo General de Población y de Viviendas, que señala la obligación de colaborar a todos los Ayuntamientos de la Nación con nuestro Instituto, por esta Delegación, teniendo en cuenta los artículos 17 y 18 de las instrucciones de fecha 30 de septiembre que desarrollan dicho Decreto, se convoca a todos los Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para que se personen en el salón de Sesiones de la Delegación de Sindicatos de Burgos, el día 20 a las 11 de la mañana, para asistir a un Cursillo que durará hasta el día 22 inclusive, y en el que se les instruirá por esta Delegación de Estadística sobre la labor que van a realizar.

Los gastos que se ocasionen serán por cuenta de los Ayuntamientos, siendo la asistencia obligatoria para los Sres. Secretarios, los cuales pueden ser sustituidos por el funcionario municipal encargado del Padrón Municipal.

Burgos, 15 de diciembre de 1960.—El Delegado, Florencio Zanón.

**Colegio Provincial de Secretarios,
Interventores y Depositarios de
Administración Local de la Pro-
vincia de Burgos**

En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo 1.º del artículo 37 del vigente Reglamento de los Colegios, he dispuesto con los colegiados de esta Provincia celebrar asamblea, que deberá tener lugar el próximo martes día 20 de los corrientes, a las diez y ocho horas, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, de esta capital, para tratar asuntos con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
 2. Memoria de la gestión colegial y situación económica.
 3. Conclusiones presentadas por los Secretarios en los actos celebrados el día 12 de octubre.
 4. Sobre provisión de vacantes para corregir las situaciones que vienen motivando el intrusismo en el Cuerpo de Secretarios.
 5. En relación con la confección de documentos de rústica catastrada.
 6. Sobre el desempeño de las Secretarías de los Juzgados de Paz y liquidación de tasas judiciales.
 7. Actualización de aumentos quinquenales y ayuda familiar de los que la perciben reducida.
 8. Representación secretarial en las Juntas de Gobierno.
 9. Proyectos y sugerencias adicionales que formulen los señores colegiados.
- Burgos, 16 de diciembre de 1960.—El Presidente, Manuel de Benavides.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don Manuel Mateos Santamaría, juez Municipal número uno de los de Burgos,

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del juzgado Comarcal de Catarroja (Valencia), dimanante de juicio verbal civil seguido ante dicho juzgado a instancia de D. Ángel S. Sanchis Llopis, como Director de Asociación Mercantil Española, S. A., contra D. Gerardo Páramo Gobanes, vecino de Burgos, calle Calera, núm. 19, sobre reclamación de 534,19 pesetas, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente mueble embargado al demandado:

Una caldera de soldar autógena, marca "Gala", de tres kilogramos de carga, valorada pericialmente en la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve del actual a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar juntamente con el documento que justifique su identidad, el diez por ciento de la tasación pericial dada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, consignación que deberán verificar ante la mesa del Juzgado.

La caldera embargada se encuentra depositada en D. Mauricio Mayordomo Arribas, con domicilio en esta ciudad, calle General Mola, núm. . . , pudiendo hacerse el remate de la misma en calidad de poderlo ceder a tercero.

Dado en Burgos, a diez de di-

ciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

4 662.—D-166'75

Briviesca

Edicto

Don Sandalio Sampedro Zurita, Juez de 1.ª instancia, accidentalmente de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de desahucio de fincas rústicas a instancia de D. Casimiro García Sáiz, representado por el Procurador señor Cortázar de la Fuente, contra D. Julián Fernández Álvarez, cuyo domicilio actual no consta, habiéndose señalado el día treinta del actual, a las doce horas, para la celebración del juicio verbal prevenido en el art. 1589 de la Ley de E. Civil.

Y por el presente se emplaza a dicho demandado citándole a fin de que el expresado día pueda comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado a la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que de no comparecer se decretará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Para que sirva de notificación a dicho demandado, se expide el presente en Briviesca a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Sandalio Sampedro Zurita.

4.651.—D-103'75

Miranda de Ebro

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 156 de 1960, sobre hurto de dos mil pesetas a Fidel Herrán Herrán, ha dictado, con esta fecha, providencia acordando citar a Miguel Zapata, de unos 26 años de edad, soltero, jornalero, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado.

para ser oído en dicho sumario.

Y para que conste y sirva de citación, exido la presente en Miranda de Ebro, a 13 de diciembre de 1960.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Por "Hermanos Blanco, S. L.", ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de Red de caminos del término municipal de Santa Cecilia (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá núm 54), en el término de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Director.

4.653.—D-73'75

Por "Hermanos Blanco, S. L.", ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de Red de caminos del término municipal de Quintanarava (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá núm 54), en el término de quince días na-

turales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Director.

4.654.—D-73'75

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo de alle consta en qué, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto fundido de 24 de junio de 1955).

Rebolledo de la Torre, a 3 de diciembre de 1960. E Alcalde, P. Marcos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión de 28 de abril del año en curso, se sacan a subasta las obras de alcantarillado en las calles de Altamira, Las Conchas y Santa Lucía, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, por un presupuesto de 145.506,99 Pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de subasta, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto, en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adju-

dicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se efectuará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas; a estos efectos existe consignación suficiente en Presupuesto Extraordinario formulado al efecto.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se advierte a los interesados que deseen concurrir a esta subasta, que es indispensable para ello hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, ya que toda empresa que carezca de dicho documento será excluida de la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 14 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José María Aragües.

Modelo de Proposición

D., vecino de ...

....., con domicilio en
, enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Altamira, Las Conchas y Santa Lucía, de esta ciudad, y del Presupuesto, Proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos con la baja del, por 100, (en letra), de

las cantidades consignadas en el Presupuesto general de contrata.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes.

Fecha y firma del Proponente.

4.625.—D-310'25

ANUNCIO-LOTERIAS

Se pone en conocimiento del público que por la Acción Católica de Medina de Pomar, se han expedido 23 participaciones de la Lotería Nacional del 22 de diciembre de 1960, con error de inversión de las dos últimas cifras del billete núm. 18.793 y que por error figuran 18.739 entendiéndose que dichas participaciones de 4 pesetas se juegan en el número 18.793 por los poseedores.

Medina de Pomar, 2 de diciembre de 1960.—La Comisión.

Distrito Forestal de Burgos

Sección 2.ª

Subasta para los aprovechamientos de sarros del quinquenio 1955-56 a 1959-60

Monte número	NOMBRE	PERTENENCIA	Núm. de pies	Tasación	Día	Hora
				Pesetas		
2 A	Carras al	Hontoria de Valdearados	16.683	12.512,25	30	11,30
3 A	Jalabaza	Quemada	3.874	2.905,50	30	10
4 A	Olmedo	Quintana del Pidio	3.638	2.728,50	31	10
8 A	Pinar	Villanueva de Gumiel	41.079	30.809,25	30	13
204 A	Las Viñas	Arauzo de Miel	34.174	25.630,50	31	13

OBSERVACIONES

1.ª Las subastas se verificarán en el día y hora que se señalan, y en la Casa Ayuntamiento de las respectivas entidades propietarias.

2.ª Regirán para las mismas el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, el Pliego General de condiciones Administrativas de este Distrito, publicadas en el B. O. de la provincia, número 254, del 8 de noviembre de 1960 y el Pliego de Condiciones Facultativas de fecha 23 de enero de 1952.

3.ª Las finanzas provisionales y definitivas serán las que señala el citado Reglamento de Contratación en su artículo 82.

4.ª Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38, Capítulo IV de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, el 10 por 100 del tipo de adjudicación será ingresado por el rematante en el fondo de mejoras del monte correspondiente y en la Sucursal del Banco de España.

5.ª Para obtener la licencia habrá que justificar los pagos de la fianza definitiva del 10 por 100 de Mejoras, del 90 por 100 del tipo de adjudicación en arcas municipales y de las tasas ordenadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1960.

6.ª Todos los gastos que se produzcan con motivo de estas subastas serán de cuenta del rematante.

7.ª El precio índice será el 25 por 100 sobre el precio de tasación.

8.ª El modelo de proposición será el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de, se compromete a ejecutar el aprovechamiento de sarros del monte, perteneciente a número... del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, en la campaña 1961, según el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número, correspondiente al día.... de..... de 1961, con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y la Entidad propietaria del monte, en la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Burgos, 15 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

4.663.—D-364'25